

INVITACIÓN A COTIZAR No. 578 DE 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A  
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) **Observaciones presentadas por la empresa SUCOMPUTO S.A.S.** recibidas a través del correo electrónico enviado a [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 30 de julio de 2018 a las 11:31 a.m.

**PREGUNTA 1:**

Con el fin de poder participar en la oferta No. 578 DE 2018 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACION, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. Solicitamos por favor adjuntar los anexos mencionados en el documento "Carta y Términos".

**RESPUESTA:**

El Instituto se permite informar que los anexos correspondientes se encuentra publicado desde el día el 27 de julio de 2018 en la página web del Instituto.

- B) **Observaciones presentadas por la empresa TRONEX** recibidas a través del correo electrónico enviado a [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el día 31 de julio de 2018 a las 09:55 a.m.

**PREGUNTA 1:**

Solicitamos respetuosamente que no se limite la experiencia a aportar solo en contratos ejecutados en Entidades de Salud, ya que la competencia e idoneidad de la experiencia puede soportarse con contratos ejecutados en otro tipo de Empresas que prestan otros servicios y se encuentran en otros sectores económicos igualmente importantes, tales como: eléctrico, servicios públicos, aeroportuarios, comerciales, atención al ciudadano, educativos, etc, que igualmente usan los equipos de respaldo eléctrico UPS para garantizar su funcionamiento y operación continua.

**RESPUESTA:**

El Instituto se permite informar que se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

**PREGUNTA 2:**

En el anexo técnico numeral 9.3 se menciona de "dosis de vacunación al día", tan amable nos pueden ampliar en que consiste este requisito y si aplicaría para este contrato, ya que en el

INVITACIÓN A COTIZAR No. 578 DE 2018

Página 2 de 2

numeral se indica que es para actividades con permanencia de mas 1 mes, este mes es continuo o también aplica si es discontinuo?.

**RESPUESTA:**

El Instituto se permite informar que si el contratista tiene previsto durar menos de un mes no aplica, pero si el cronograma se pasa del mes si aplica.

**PREGUNTA 3:**

La programación de ejecución de los trabajos que se indica en el numeral 11.2 del Anexo técnico, menciona la ruta critica, por favor aclarar si esta programación puede presentarse en Excel o debe ser en MS Project?.

**RESPUESTA:**

El Instituto se permite informar que esta programación corresponde a tiempos de entrega, se puede hacer en el programa que deseen.

**PREGUNTA 4:**

Considerando que no se tiene un cronograma por parte de la Entidad en cuanto a duración de la etapa de evaluación y de adjudicación, agradecemos extender las fechas de fabricación de las baterías, dado que probablemente a hoy las baterías puedan tener 30 días de fabricación pero en el momento que se adjudique este tiempo sea mayor, por tanto se requiere mayor flexibilidad en este aspecto, considerando que son productos importados.

En los pliegos especifican que las baterías deben tener fecha de fabricación no mayor a 30 días, las baterías de nosotros son fabricadas en el exterior, por este motivo la fecha de fabricación que tenemos en Stock tiene fecha de fabricación de hace aproximadamente 4 meses, es posible que la fecha de fabricación de las baterías tengan fecha del 2018?, igualmente se expediría una certificación de garantía de las baterías para que el cliente tenga tranquilidad en este tema. Solicitar fecha de fabricación de 30 días ocasiona falta de pluralidad de oferentes y limitación del proceso solo a empresas que cumplan con este requisito.

**RESPUESTA:**

El Instituto se permite informar que se mantiene esta exigencia de 30 días.

Cordialmente,



**JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).  
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)  
Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.